

Tema 9.º Idea general de la organización y atribuciones de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire; Industria, Comercio, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura, Información y Turismo y Vivienda.

Tema 10. Instituto Social de la Marina.—Idea general de su organización y de la misión que le está confiada.

Tema 11. Idea general de la organización político-administrativa, provincial y municipal.

Tema 12. De la responsabilidad de la Administración.—Directa e indirecta.—Responsabilidad de los funcionarios públicos; civil, penal y administrativa.—Legislación vigente.

Tema 13. Actuación de los funcionarios según su categoría en los expedientes.—Formación práctica de los mismos.—Extractos: funcionarios que lo deben formar.—Notas o propuestas; quiénes las deben redactar y quiénes las autorizan.—Resoluciones; sus clases.—Notificaciones y traslados.—Tratamientos. Función del Auxiliar de Oficinas.

El Tribunal determinará el tiempo de que han de disponer los opositores para la realización de cada ejercicio.

7.º Los dos primeros ejercicios serán firmados por sus autores y entregados al Tribunal en sobre cerrado y firmado.

8.º La calificación de los tres ejercicios se hará por puntos, siendo la máxima la de quince en cada uno, de ellos. El opositor que no reúna cinco puntos de calificación en cada uno de estos ejercicios quedará excluido de la oposición.

9.º La calificación de cada opositor se obtendrá sumando los puntos que hubieran obtenido en los tres ejercicios y servirá para formar por orden de puntuación la propuesta que el Tribunal ha de formular a esa Subsecretaría en favor del candidato mejor clasificado.

10. Los ejercicios darán comienzo seis meses después de publicarse esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y el Tribunal señalará el día y hora en que han de efectuarse.

11. Los candidatos acompañarán a las instancias la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Jardines de esta Corporación.

La composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza arriba citada, es como sigue:

Presidente: Don Cecilio Olivier Sobera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Antonio García de la Cruz, Presidente de la Comisión Municipal de Policía Urbana.

Don Angel Alvarez García, Presidente de la Comisión Municipal de Policía Rural.

Don Bernardino Gauchía Bertrán, Secretario del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Manzanque Noriega, Ingeniero de la Jefatura Agronómica de Oviedo.

Don José Valdés Suárez, Catedrático y Director del Real Instituto de Enseñanza Media «Jovellanos», en representación del Profesorado oficial.

Don Enrique Alvarez-Sala y Moris, Arquitecto-Jefe de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Gregorio Llanes Aurre, Secretario de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento del Régimen General de Concursos y Oposiciones. Consistoriales de Gijón, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, Cecilio Olivier Sobera.—581.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gordoncillo (León) referente al concurso-oposición para la plaza de Auxiliar administrativo de este Municipio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de fecha 23 de enero de 1961, número 18, se halla inserto anuncio con las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento por concurso-oposición.

Las mencionadas bases se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gordoncillo, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde, Agapito Castañeda.—564.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para la provisión de plazas de Secretarios de distrito o zona de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 11 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso tres plazas de Secretarios de Distrito o Zona de esta Corporación, dotadas cada una con el haber anual de treinta y tres mil pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de primera categoría de Administración Local y no estar inhabilitados para el ejercicio del cargo.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, cuya cantidad no se devolverá en ningún caso, así como los restantes documentos que exige la base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de febrero de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno: el Alcalde accidental.—582.